

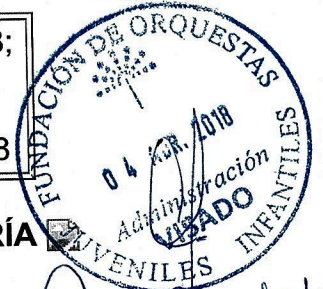
**17 Administracion y Finanzas - Solicitud de Pago Contrato N° 35669
 (Pagado)**

SOLICITUD N°	35669	FECHA	14/03/2018	RESPONSABLE	Fabiola Arraño
DEPARTAMENTO	17 Administracion y Finanzas				
FONDO	CNCA 2018 (91)				
CUENTA	*17-00-00 Administración y Finanzas				
SUBCUENTA	*17-01-00 Gastos Administrativos Sede Balmaceda (VI.1) C.A				
ACTIVIDAD	*17-01-10 Arriendos Inmuebles y/o Bodegas	CÓDIGO	17-01-10		
A NOMBRE DE	Pablo Aviles Monsalvez	RUT			
NETO	\$1.315.667	IMPUESTO	\$0	LIQUIDO	\$1.315.667
DOCUMENTO	Contrato N° 0204201801				
FORMA DE PAGO	Transferencia 21389				
FORMA DE ENTREGA	Transferencia				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Pagado) FECHA	11/04/2018-Pedro Ruiz Oliver	VOUCHER	522		

Datos para Depósito / Transferencia

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2018; Se solicita efectuar pago de Proveedor Pablo Aviles , por el servicio de Arriendo propiedad Gorbea 1765 para actividades CFFR Abril 2018
----------------	--

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRACIÓN TESORERÍA



Concha Sepulveda

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago de Chile a 2 de Enero de 2018, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña Haydée Domic Tomicic, ambas con domicilio en Avda. Presidente Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "la Fundación", por una parte; y por la otra, la **CONGREGACIÓN ORDEN DE LA MADRE DE DIOS**, RUT N° 70.015.710-5, representada por Guillermo Arceu Jeffs, ambos domiciliados en calle Ejército N°389 de la comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO:

Con fecha 3 de diciembre de 2014 el arrendatario suscribió contrato de arrendamiento por las oficinas ubicadas en Gorbea 1765.

SEGUNDO:

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato primitivo, la renta de arrendamiento debe ser reajustada anualmente de acuerdo a la variación positiva que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor entre los meses de enero a diciembre del año anterior.

La suma actual de la renta asciende a \$ \$ 1.286.469 (Un millón doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos) de acuerdo al reajuste que se aplicó en enero de 2017.

TERCERO:

Por lo anterior, y siendo el reajuste del periodo registrado de enero a diciembre de 2017 el equivalente a un 2,3% se fija como nuevo canon de arriendo mensual el monto de \$ 1.315.667 (Un millón trescientos quince mil seiscientos sesenta y siete pesos), monto que será pagado de enero a diciembre del periodo 2018.

17-01-18
Abeil
ID: 35669



CUARTO:

En todo lo demás, se mantienen íntegramente vigentes las disposiciones del Contrato Primitivo antes individualizado.

QUINTO:

La personería de don **GUILLERMO ARCEU JEFFS**, en representación la Congregación Orden de La Madre de Dios, RUT 70.015.710 – 5, consta de Certificado emitido por el Arzobispado de Santiago con fecha 4 de noviembre de 2016.

La personería de doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.



ARRENDADOR

p.p. Orden de la Madre de
Dios
Guillermo Arceu Jeffs



ARRENDATARIO

p.p. Fundación de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile
Haydee Domic Tomicic

11 / 2018





ARZOBISPADO DE SANTIAGO
CANCELLERÍA
C/1484/2016

CERTIFICADO

CERTIFICO que la Congregación Orden de la Madre de Dios, RUT 70.015.710-5, está canónicamente erigida en esta Arquidiócesis y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

CERTIFICO, además, que el R. P. GUILLERMO ARCEU JEFFS, es Administrador General de la citada Congregación y en tal carácter tiene la representación legal para todos los efectos en que sea necesario acreditarla, conforme a sus Constituciones y las limitaciones de la normativa canónica vigente.

Santiago, 4 de noviembre de 2016


MARCELA ARRIAZA MORALES
NOTARIA
ARZOBISPADO DE SANTIAGO